



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Remodelación del enlace de la Autovía A-6 con la M-500 y reordenación de conexiones entre los PP.KK. 8,000 y 9,000. Madrid”.

Clave: **33-M-14880**.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **3.584.591,87 €**.

Provincia: **MADRID**.

Con fecha **11-06-2020** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **05-05-2022** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Madrid**.

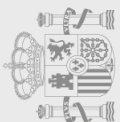
A la vista de dicho informe y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, modificada por la Orden TMA/221/2022 de 21 de marzo, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Remodelación del enlace de la Autovía A-6 con la M-500 y reordenación de conexiones entre los PP.KK. 8,000 y 9,000. Madrid” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **3.584.591,87 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Madrid**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras), a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
- Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y en todo caso, al Ayuntamiento de Madrid, al Canal de Isabel II, a la Dirección General de Tráfico, al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Patrimonio cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a la Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa; a la compañía gestora del Hospital Universitario La Zarzuela Sanitas; a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras; y en especial a las compañías u organismos que han solicitado más información sobre el proyecto a través de las comunicaciones mantenidas durante y para la redacción del proyecto de trazado.





FIRMADO

- Actualizar el contenido de la 'Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados', para que sea sometida al trámite de información pública con la información de todas las parcelas afectadas, incluida la parcela con referencia catastral: 4897203VK3749F0001YM.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
(O.M. TMA/1007/2021)
Firmado electrónicamente
Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 28/09/2022. 05:21 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0251B5D114BADB8970605628
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

